

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

AVISO por el que se da a conocer la página electrónica en la que puede ser consultado por el público en general la actualización de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- GOBIERNO DE MÉXICO.- Instituto Nacional de las Mujeres.

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA PÁGINA ELECTRÓNICA EN LA QUE PUEDE SER CONSULTADO POR EL PÚBLICO EN GENERAL LA ACTUALIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES (INMUJERES)

NADINE FLORA GASMAN ZYLBERMANN, Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres, con fundamento en los artículos 16, fracción III y XVII de la Ley de Instituto Nacional de las Mujeres, 24 fracción XII del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de las Mujeres, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1ro. y 22, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los artículos 4 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo; 22 fracción I, 59 fracciones I, V y XIV, y 61, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 15 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; y

CONSIDERANDO

Que mediante acuerdo INMJG1903738, fue aprobada la actualización de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Nacional de las Mujeres, celebrada en la Tercera Sesión Ordinaria 2019 de la Junta de Gobierno.

La finalidad de establecer las políticas, bases y lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Nacional de las Mujeres, es que permitan ejercer el presupuesto, alcanzar las metas y cumplir con los programas del Instituto, bajo los principios de transparencia, economía, imparcialidad, honradez, eficiencia y eficacia, para la toma de decisiones en la adquisición y arrendamiento de bienes muebles y en la prestación de los servicios, considerando la modernización y el desarrollo administrativo, la descentralización de funciones, y la efectiva y ordenada delegación de facultades, conforme a lo establecido en los artículos 1, penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 3 de su Reglamento, el Capítulo primero del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, y las demás disposiciones legales aplicables, he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA PÁGINA ELECTRÓNICA EN LA QUE PUEDE SER CONSULTADO POR EL PÚBLICO EN GENERAL LA ACTUALIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES (INMUJERES)

PRIMERO.- Con el objeto de que las personas servidoras públicas del INMUJERES y el público en general, puedan consultar la actualización de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Nacional de las Mujeres, se hace de su conocimiento que se encuentra disponible en las páginas electrónicas: <http://web.inmujeres.gob.mx/DOF/pobalines.pdf> y www.dof.gob.mx/2020/INMUJERES/Pobalines_Ago19.pdf

SEGUNDO.- De forma adicional, la actualización de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Nacional de las Mujeres, pueden ser consultada de manera física en las oficinas centrales del Instituto Nacional de las Mujeres.

TERCERO.- La actualización de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios es de observancia obligatoria para las personas servidoras públicas del INMUJERES, por lo que deberán conocer su contenido y alcance.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Se abrogan las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INMUJERES aprobado mediante acuerdo INMJG18036918 de la Tercera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del INMUJERES, celebrada el 21 de septiembre de 2018, así como aquellas disposiciones internas que se opongan al presente ordenamiento.

SEGUNDO.- La consulta de manera física de la actualización de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del INMUJERES, podrá realizarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de las Mujeres, las cuales estarán ubicadas en la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 20 de febrero de 2020.- La Presidenta del INMUJERES, **Nadine Flora Gasman Zylbermann.-** Rúbrica.

(R.- 494487)